



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 1251/99.-

Ref.: PIRIS, Ernesto Rubén

S/Indulto de pena de inhabilitación para conducir.-

DICTAMEN N° 520/99.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

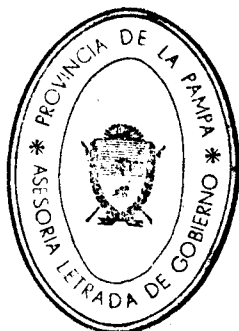
Esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de resolución obrante a fs. 30/31 de las presentes actuaciones.


Sin perjuicio de ello, corresponde en el Artículo 1º in fine, la siguiente corrección: "..Decreto 315/89, ..."

Con la observación señalada, el referido proyecto estará en condiciones de ser suscripto por las autoridades correspondientes.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO.- Santa Rosa, 27 de mayo de 1.999

MG




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa